

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

1275

Resolución del consejero de Economía y Competitividad y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares del 12 de enero de 2015 por la cual se deniegan ayudas para transporte y/o becas para personas con discapacidad y ayudas a la conciliación dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados de la convocatoria de 22 de agosto de 2012

Hechos

1. Las personas que se indican en el anexo adjunto, como alumnos de una acción formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, han presentado solicitudes de concesión de ayudas para transporte y/o de becas para personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación, en el marco de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, Presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm. 129, de 1 de septiembre).
2. Una vez examinadas estas solicitudes se ha considerado que tienen que ser objeto de denegación por los motivos que se exponen en el anexo I de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB) fue creado mediante la Ley 7/2000, de 15 de junio (BOIB nº. 80, de 29 de junio), modificada por la Ley 8/2004, de 23 de diciembre (BOIB nº. 186, de 30 de diciembre), y por la Ley 9/2009, de 21 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2010 (BOIB nº. 189, de 29 de diciembre). La finalidad del SOIB es planificar, gestionar y coordinar las políticas de ocupación, con funciones concretas de informar, orientar e interceder en el mercado laboral, así como de fomentar la ocupación en todas las vertientes y de desarrollar la formación profesional para la ocupación.
2. De acuerdo con los apartados *g* e *i* del artículo 15.2 del Decreto 30/2001, de 23 de febrero, de constitución y régimen jurídico del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB nº. 28, de 6 de marzo), modificado por el Decreto 9/2005, de 28 de enero (BOIB nº. 17, de 1 de febrero), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.
3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre, y suplemento en catalán del BOE nº. 23, de 24 de noviembre), tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.
4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o a las entidades públicas que dependen.
5. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de marzo de 2008 (Orden TAS/718/2008), por la cual se despliega el Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el cual se regula el subsistema de formación profesional para la ocupación en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiarla (BOE nº. 67, de 18 de marzo de 2008).
6. El Real decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el cual se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos de la ocupación y de la formación profesional ocupacional (BOE nº. 83, de 7 de abril, y suplemento en catalán del BOE nº. 9, de 17 de abril).
7. Mediante la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, Presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm. 129, de 1 de septiembre), se convocan subvenciones para cursos dirigidos prioritariamente a trabajadores desocupados y también se convocan los alumnos de estos cursos para que presenten solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y/o solicitudes de becas cuando se trate de personas desocupadas con discapacidad y de ayudas a la conciliación. En el apartado 7 del anexo II se regulan los importes de las becas para personas con discapacidad desocupadas, de las ayudas para transporte y manutención y de las ayudas para manutención y alojamiento y de ayudas de conciliación. En el apartado 8 del mismo anexo se dispone que la resolución de concesión y denegación se tiene que publicar en el BOIB y en el tablón de edictos del SOIB.
8. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la



conurrencia de una determinada situación en el perceptor no requieren ninguna otra justificación que la acreditación de esta situación, previamente a la concesión, por cualquier medio admisible en derecho, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.

9. El Decreto ley 4/2011, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 7/2000 (BOIB nº. 119, de 6 de agosto), dispone que el SOIB queda adscrito a la consejería competente en materia de educación.

Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Denegar una subvención en concepto de ayuda para transporte y/o de becas para personas con discapacidad, y/o de ayudas a la conciliación para trabajadores desocupados en el marco de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, Presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm. 129, de 1 de septiembre), a las personas que figuran en el anexo I de esta Resolución y por los motivos que se exponen en el mismo.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante del consejero de Economía y Competitividad y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 12 de enero de 2015

La presidenta del SOIB

Por delegación de competencias

(Resolución de 5/01/15 BOIB núm. 5, de 8 de enero)

La Directora del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares

Francesca Ramis Pons

ANEXO I

BECAS DE TRANSPORTE DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
43216587R	BARTHA ESPINOSA TAMARA	68/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43167832Y	MARTINEZ USEROS ALBA	105/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
X9989662A	ALVAREZ MARTINEZ JOEL	109/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43222809J	FONT SEGUI PAU	109/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43106730S	OLIVER MUÑOZ MONICA	109/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
52170474B	CORTADA TERES CARLES	939/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41431335E	HARO MARTINEZ MARIA	4424/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43195692J	FERNANDEZ ROJAS MAR Y FRANCIS	5283/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
44329504V	MARRO GAMBIN JOSE ALFONSO	5283/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43230833X	MARTINEZ POMBO ESTEFANIA	5283/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
47432324E	TRIKI BOUAZZA MERIAM	4917/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO





DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
43189171R	JULIA POL TONI	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43226065A	HIDALGO COLL VICTOR	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43191682M	NAJERA RIBAS LUIS	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43159223E	SEVILLA GALBARRO GUILLERMO	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
430205268K	ROMERO MORENO ESTEBAN	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43174192H	ARANDA MAYOL JUAN IGNACIO	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43154051W	GARCIA TROBAT RAFEL	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43209429L	BISELLACH MARTINEZ IÑAKI	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43223453J	RODRIGUEZ MASCARO ANDREA	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43186380Q	ROTGER ITURRA JAUN JOSE	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43148789F	NADAL POU CARLOS	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43130106T	CARCIA GARCIA EUGENIO	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43226529F	GARAU ARECES ENRIQUE	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43176202G	PERELLO CABALLERO LUCAS	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43163293K	RIERA MESTRE SERGIO	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43156298H	MULET CLAR SEBASTIAN AGUSTIN	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43177892S	PARDO ESPINOLA ERIC	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43150306Y	FUSTER GONZALEZ JAIME	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43200122G	BARCELO RIERA ESTEBAN	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43190742P	ACEDO GUERRRERO MANUEL JESUS	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
37338892W	GARCIA RAMON CAROLINA	5699/12	COINCIDIR LOS MISMOS DIAS CON EL MODULO 5698/12
43189171R	JULIA POL TONI	5702/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43150306Y	FUSTER GONZALEZ JAIME	5702/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43185618J	FORTEZA RAMIS EVA	5406/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
41572313C	MENA FERRER FRANCISCA PILAR	1423/12 1426/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43190092W	NUÑEZ RODRIGUEZ PAOLA V.	5404/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
X5367972W	SANTANA ALVES DOS SANTOS SHEILA	1143/12 1144/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
74932637V	GALVEZ DOMINGUEZ RAFAEL	1042/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
Y0184719C	TORRES HORMAZABAL M VALESKA	1180/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
32638563E	SANDE GONZALEZ M.ENCARNACION	1166/12 1175/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
43224096N	COVAS BRIZ JOSE MARIA	1182/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
35489612Z	TRAVERSARO BURGOS ERIKA ROMINA	1182/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO
04202708X	ROLLON MARTIN OSCAR	6442/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO

BECAS DE CONCILIACIÓN DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
43121536D	CASTAÑO RAUTAJOKI MARIA YOLANDA	105/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
78209428K	MAYOL FONT JUAN JOSE	726/12 727/12 728/12 729/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41540536Y	PEDRAZA ALCALA INMACULADA	819/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43054552R	CLADERA MASCO MARTIN JUAN	5270/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43112271J	RECASENS OLIVER JUAN	5270/12 5273/12 5274/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43126346N	CUELLAR TORRES M CARMEN	5639/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
23804325S	BRAVO MURILLO CELESTINA	5639/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43153331H	MELLADO SANCHEZ ANGEL DANIEL	960/12 963/12 965/12 969/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
45691401S	GAMEZ CARREGA CARLOS FABIAN	1039/12 1042/12 1044/12 1046/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43083407Z	VERA CIERO MARIA OLIVA	1170/12 1161/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM





BECAS DE MANUTENCIÓN DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
43205268k	ROMERO MORENO ESTEBAN	5702/12	NO RESIDIR A MÁS DE 30 KM DEL CURSO

BECAS DE DISCAPACIDAD DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
43148789F	NADAL POU CARLOS	5702/12	NO TENER MÁS EL DERECHO DE DISCAPACIDAD

